



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución de Gerencia de Infraestructura Nro. 032-2021-GI-MPS

02

Chimbote, 12 de mayo del 2021

VISTO. –

El Informe Nro. 178-2021-DTMO-GI-MPS de fecha 03 MAY 2021 del Departamento Técnico de Mantenimiento de Obras remite documento equivalente de actividad "MANTENIMIENTO DE DEFENSAS, CON NEUMÁTICOS Y CADENAS DE AMARRE EN CABEZO Nro. 01, CABEZO Nro. 02 Y EMBARCADERO DEL PUENTE Nro. 02 DEL MUELLE CENTENARIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", para su aprobación; y,

Página | 1

CONSIDERANDO. –

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nro. 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nro. 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, a través de la inversión pública, privada y con participación de la ciudadanía.

Qué, de conformidad con Decreto Supremo Nro. 027-2006-DE/SG, con fecha 05 FEB 2010, mediante escritura pública, el Ministerio de Defensa – Marina de Guerra del Perú transfiere a título gratuito a la Municipalidad Provincial Del Santa la propiedad del muelle pesquero de Chimbote para ser destinado a servicios de la actividad pesquera para consumo directo humano directo.

Qué, mediante Informe Nro. 048-2021-MUMUCE-MPS, de fecha 24 FEB 2021, el jefe del Muelle Municipal Centenario sustenta la necesidad de hacer mantenimiento de los cabezos 1, 2 y Puente 2 del Muelle Municipal que tiene por finalidad brindar calidad y seguridad a las embarcaciones, trabajadores y usuarios del muelle, asimismo, precisa que dichos cabezos y puentes no reciben mantenimiento desde el año 2019 y no forman parte de la obra que se ejecuta actualmente.

Qué, mediante Informe Nro. 178-2021-DTMO-GI-MPS, el responsable del Departamento Técnico de Mantenimiento de Obras remite el documento equivalente de la actividad "MANTENIMIENTO DE DEFENSAS, CON NEUMÁTICOS Y CADENAS DE AMARRE EN CABEZO Nro. 01, CABEZO Nro. 02 Y EMBARCADERO DEL PUENTE Nro. 02 DEL MUELLE CENTENARIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", elaborado por Ing. Coronel Pacheco Juan Elias, CIP Nro. 150058, para ser ejecutado en el muelle municipal ubicado en Urb. Industria 27 de Octubre, con la justificación de que corresponde a mantener operativo y periódico del muelle municipal, por lo que se ha considerado instalar 1819.50 m de cadena de 5/8" grado 80 para soporte de neumáticos, instalación de 346 unidades con planchas metálicas pl ½" (0.20 x 0.40 m), reposición de 343 unidades de neumáticos de d=1.50 m con maquinaria y reparación y pintado de 39 unidades de bitas; para ser ejecutado en el plazo de sesenta (60) días calendario, a suma alzada, por el costo de s/. 392,109.28 soles, que se desagrega como detalle:



Descripción de presupuesto	s/
Costo directo	276,913.34
Gastos Generales (10 %)	27,691.33
Utilidades (10 %)	27,691.33
Sub total	332,296.00
IGV (18 %)	59,813.28
Presupuesto de la actividad	392,109.28

Qué, estando a la delegación de facultades del Despacho de Alcaldía mediante Resolución de Alcaldía Nro. 212-2021-A/MPS de fecha 13 ABR 2021, en concordancia con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades,



61

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución de Gerencia de Infraestructura Nro. 032-2021-GI-MPS

SE RESUELVE. -

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR documento equivalente de actividad “**MANTENIMIENTO DE DEFENSAS, CON NEUMÁTICOS Y CADENAS DE AMARRE EN CABEZO Nro. 01, CABEZO Nro. 02 Y EMBARCADERO DEL PUENTE Nro. 02 DEL MUELLE CENTENARIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH**”, para ser ejecutado a suma alzada, sin reajuste de precios, en el plazo de sesenta (60) días calendario, por el presupuesto de s/. 392,109.28 (Trescientos Noventa y Dos Mil Ciento Nueve con 28/100 Soles), que se desagrega como detalle:

Página | 2

Descripción de presupuesto	s/
Costo directo	276,913.34
Gastos Generales (10 %)	27,691.33
Utilidades (10 %)	27,691.33
Sub total	332,296.00
IGV (18 %)	59,813.28
Presupuesto de la actividad	392,109.28

ARTÍCULO SEGUNDO. – ORDENAR al Departamento Técnico de Mantenimiento de Obras registre y cautele el documento equivalente de la actividad “**MANTENIMIENTO DE DEFENSAS, CON NEUMÁTICOS Y CADENAS DE AMARRE EN CABEZO Nro. 01, CABEZO Nro. 02 Y EMBARCADERO DEL PUENTE Nro. 02 DEL MUELLE CENTENARIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH**”.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER publicación en el Portal de Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

C.c.
DTMO
GITIC
ARCH. (2)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Ing. Jesús Rodríguez Fuentes
GERENTE

CHIMBOTE